CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL "40 PORTÁTILES EN RÉGIMEN DE PRÉSTAMO" PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO MATRICULADOS EN LA UC3M EN EL CURSO 2020/2021 Julio 2020

La Universidad Carlos III de Madrid ha adoptado para el curso **2020-2021** un modelo híbrido de **docencia presencial/online**, que va a requerir un uso intensivo de recursos informáticos por parte de los estudiantes.

El Consejo Social consciente de que puede haber estudiantes que no dispongan de los recursos mínimos necesarios para poder seguir correctamente la docencia online, en su pleno del 22 de junio de 2020 ha acordado tomar medidas para paliar estas situaciones de desigualdad, priorizando los niveles más bajos de renta y complementando así las acciones que la Universidad ya ha venido adoptando.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria va destinada a **estudiantes de nuevo ingreso** que se matriculen por primera vez en **grado o doble grado** en la UC3M durante el curso 2020-2021, con **una situación de renta familiar desfavorecida** u otras **circunstancias socioeconómicas similares**, y que además **no dispongan de equipos informáticos** para seguir la enseñanza online.

Para este colectivo, el Consejo Social facilitará hasta **40 portátiles en régimen de préstamo** para el **primer** cuatrimestre del curso 2020/2021.

El préstamo **se podrá renovar** para el **segundo** cuatrimestre del curso 2020/2021, siempre y cuando al final del primer cuatrimestre, la persona adjudicataria pueda acreditar la continuidad de las condiciones o circunstancias que motivaron su concesión inicial.

El Consejo Social podrá requerir en cualquier momento la **devolución anticipada** del préstamo si se modificaran las condiciones o circunstancias iniciales que motivaron su concesión inicial. Así mismo, la persona adjudicataria podrá devolver el ordenador en préstamo en cualquier momento si lo considerase oportuno.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- La solicitud se realizará mediante el formulario electrónico accesible desde la página web del Consejo Social.
- 2. Se adjuntará una copia de la declaración de la renta del ejercicio 2019 en un archivo PDF (de los progenitores, familiares o personas con quienes conviva y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	16-07-2020 11:51:44

de quienes dependa económicamente, o del propio solicitante en caso de ser económicamente independiente).

3. La persona solicitante deberá aceptar en el propio formulario, la declaración responsable, acorde con el Código Ético de la UC3M, de que no dispone del equipo informático necesario para seguir la enseñanza no presencial.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el sábado 15 de agosto hasta el lunes 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

La Comisión de evaluación que decidirá sobre la concesión de estos préstamos, estará formada por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible, la Directora del Servicio de Apoyo a la Docencia y Gestión del Grado, la Directora del Centro de Orientación a Estudiantes y la Secretaria General del Consejo Social. Esta comisión asimismo queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y/o en el desarrollo de la convocatoria. La resolución de esta convocatoria se hará pública el viernes 11 de septiembre en la página web del Consejo Social. Su fallo es discrecional e inapelable.

Toda la información relativa a esta convocatoria aparecerá publicada en la página web del Consejo Social. La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Órganos de Gobierno.

FINALIDAD. Gestión de convocatorias y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad. Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en https://www.uc3m.es/protecciondedatos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	16-07-2020 11:51:44